

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017.**

**ASISTEN:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> Ascensión Hidalgo Iglesias

D. Manuel Torres Fernández

**CONCEJALES:**

D. Julián Moreno López

D<sup>a</sup> Eva María Arévalo Ruiz

D<sup>a</sup>. Sonia Jornet Ruíz

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruiz

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D<sup>a</sup> Rosa Ana González Moreno

D. Antonio Félix Aláez Martín.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-**

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha 9 de junio de 2017, no habiéndose presentado ninguna alegación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN.-**

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente proyecto de actuación:

**PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE CARNE “EL MORAL”  
PROMOVIDO POR D. ROBERTO JURADO MEDRÁN, PARAJE “EL MORAL”, POL. 18 PARC. 9 EN EL  
MUNICIPIO DE DOS TORRES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Roberto Jurado Medrán., sobre proyecto de actuación para **EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE CARNE “EL MORAL” PROMOVIDO POR D. ROBERTO JURADO MEDRÁN., EN PARAJE “EL MORAL”**, a realizar en la parcela 9 del polígono 18, el Pleno por unanimidad de los 10 concejales asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para **EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE CARNE “EL MORAL” PROMOVIDO POR D. ROBERTO JURADO MEDRÁN., EN PARAJE “EL MORAL”**

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

4º.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACUERDO SOBRE ACLARACION CAPITULO I DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.-**

Visto por la Comisión Informativa el informe aclaratorio de Alcaldía, relativo al Capítulo I del Presupuesto General para el ejercicio 2017, sobre el cual se muestra dictamen favorable por el grupo popular y reserva de voto por el grupo socialista. Sometido a consideración del pleno el mismo, se procede por el Sr. Alcalde a dar cuenta del mismo, incidiendo en la aclaración de las retribuciones relativas a personal contratado mediante programas, así como a las retribuciones de personal con nuevas tareas, así mismo hace referencia a la equiparación de complementos de personal funcionario según las categorías, indicando que todo ello no supone incremento en el citado capítulo. Por el Sr. D. Antonio G. Fernández Fernández, se expone que la reserva de voto de la Comisión Informativa, no va relacionada con las retribuciones del personal de programas o de las que desarrollan nuevas tareas, sino en relación a la subida salarial del 1% a funcionarios y si se supera, cree que hay una extralimitación. El Sr. Alcalde indica que

estas subidas no suponen incremento en el Capítulo I, sino que se da solución a una situación de agravio entre dicho personal en el tema retributivo.

#### 4.- MOCIONES.-

Se presentan las siguientes mociones:

Moción 1ª: Remitida desde la Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la “Declaración Institucional sobre la Conmemoración del Día 28 de Abril, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”, sometida a consideración del Pleno, acuerda aprobar por unanimidad lo adoptado por el Pleno de la Diputación de Córdoba:

1. Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido en nuestra provincia, a consecuencia de su trabajo. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y, en muchas cosas, de vulnerabilidad social.
2. Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen muerte de algún vecino o vecina de nuestra provincia por causas laborales en el pleno ordinario de esta institución inmediatamente posterior.
3. Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la L.P.R.L. con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.
4. Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad Laboral.
5. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.
6. Velar por el respeto escrupuloso a la L.P.R.L. en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurre para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud Laboral, en cumplimiento de dicha Ley.
7. Trasladar esta resolución a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

Moción 2ª: Presentada desde la Diputación Provincial de Córdoba, relativa a “Fomentar la accesibilidad en comunicación de las personas sordas con los organismos oficiales provinciales a través de la lengua de signos española”, sometida a consideración del Pleno, acuerda aprobar por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Que la Diputación Provincial de Córdoba, suscriba un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, por el que se ponga en marcha un Servicio de Videointerpretación en todos y cada uno de los municipios que componen la geografía cordobesa.
2. Que la Diputación Provincial de Córdoba asuma el coste total del servicio de Videointerpretación y la formación del personal de atención al público de los ayuntamientos.
3. Que la Diputación Provincial de Córdoba se comprometa a aglutinar a todos los ayuntamientos de la provincia, en una plataforma digital desde la que se pueda dar información a todos los usuarios del servicio.

Moción 3ª: Presentada por D. Antonio Joaquín Guerrero León, portavoz de la Plataforma de Atención Temprana de Andalucía, tras la exposición de motivos pide al Pleno del Ayuntamiento inste al Presidente del Parlamento de Andalucía, a los cinco grupos parlamentarios y a la parlamentaria no adscrita a sentarse a debatir sobre las dos proposiciones de Ley de Atención Temprana y presenten un solo texto que nazca del debate, diálogo, consenso, que cuente con todas las partes implicadas, familias como representantes de los menores, profesionales de los Caits, colegios profesionales, sindicatos, movimientos asociativos.

Sometida a consideración del pleno, acuerdan por unanimidad dicha petición.

Moción 4ª: Presentada por el concejal del Partido Popular, D. Carlos Moreno Ruíz, relativa a la “Conmemoración del 28 de Junio Día Internacional del Orgullo LGBTI”, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar los siguientes acuerdos:

1. Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito convivencia, familiar, escolar, laboral, social y/o político.
2. Llevar a cabo campañas de información, educación y sensibilización social contra la LBTBIfobia.
3. Conmemoración Institucional de los días 17 de mayo (día contra la homofobia, la bifobia, y la transfobia) y el día 28 de junio (día de los derechos humanos del LGTBI) con el fin de sensibilizar a la ciudadanía contra cualquier tipo de LGTBIfobia.
4. Continuar y avanzar en el trabajo que desde la Delegación de Asuntos Sociales se viene realizando, así como fomentar el apoyo a la población joven LGTBI, trabajando con el profesorado de los Institutos y jóvenes en general con el fin de sensibilizar los derechos de este colectivo.
5. Incluir en el próximo Plan Igualdad entre hombres y mujeres de nuestra localidad actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales y la lucha contra la LGTBI como elemento conexo al machismo.

Moción 5ª: Presentada por el concejal del Partido Popular, D. Carlos Moreno Ruíz, relativa al “Cambio de nombre del Campo de Fútbol de Cañete por el del jugador profesional de fútbol nacido en nuestra localidad Álvaro Medrán, en reconocimiento a la gran labor deportiva de nuestro paisano. Sometida a consideración del Pleno, éste por

unanimidad acuerda el cambio de nombre de Campo Fútbol Cañete a Centro Deportivo Municipal de Cañete “ÁLVARO MEDRÁN”.-

Moción 6ª: Presentada por el concejal del Partido Popular, D. Julián Moreno López, relativa a “Medidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces”, tras la exposición de motivos y sometido a consideración del Pleno, se aprueba con 7 votos a favor del P.P y 3 abstenciones del P.S.O.E., el siguiente acuerdo:

1. Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2017, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

#### **5.- INFORME DE ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se presente el siguiente informe:

Finalización obra del Parque de Cañete colindante al del Skate Board.

Del desarrollo para su finalización de las obras del Centro Cultural 2T (Nave de usos múltiples del Recinto Ferial)

Del comienzo de la obra tras la Iglesia Ntra. Sra. De la Asunción para mejorar su accesibilidad.

De la cesión de la vivienda Barrio San Juan a Isis María Mateo

De las reuniones mantenidas en la sede de Mancomunidad para tratar la problemática del agua con la Fundación Savia, representantes políticos y ganaderos.

De la instalación de fibra óptica en el municipio

La presentación en el día internacional del libro de “La Cultura del Olivar de Sierra en Los Pedroches”

Del desarrollo del programa festivo en torno a la festividad de Ntra. Patrona La Virgen de Loreto

Del exitoso y emotivo día de Jura de Bandera realizado en la Plaza de la Villa, con la enseña nacional de la Base Aérea de Morón. Lo que vino después pues que cada uno saque sus conclusiones.

Del premio EducaCiudad entregado al municipio por la Consejería de Educación, único pueblo de la provincia de Córdoba y tan solo 10 de Andalucía.

De la celebración de la Festividad de San Isidro con la correspondiente suelta de vaquillas además de distintas actuaciones complementarias, conjuntamente con la Asociación La Charlotá.

De la Exposición Bienal de Artes Plásticas Rafael Botí en el Centro de Interpretación hasta el 18 de septiembre.

De la visita al municipio del Club de Patrimonio

De la próxima licitación de la obra de planes provinciales en cuanto a la reforma integral del Gimnasio de Cañete. 96.359 €

Del éxito un año más de la ruta de los altares del Corazón de Jesús y del concierto barroco que se celebró en la Iglesia de la Asunción.

De la próxima celebración de la Ruta de la Tapa, la cual coincidirá con el Festival de Teatro los días 28,29 y 30 de Julio

De la puesta en marcha de la Piscina Municipal y la sustancial mejora en jardinería y elementos de la misma.

De la presencia en el Foro de Ciudades Amigas de la Infancia a cargo de Unicef en Sevilla.

De la presentación del CIET en nuestra plaza de su nueva web, así como referencias a la declaración starlight

De la celebración del Festejo Taurino “Novilladas de Promoción” este sábado en Dos Torres, a través de Canal Sur.

Adjudicación del Bar Piscina a Jose Liaño Guerrero

Concesión de la ayuda para la actuación en diferentes caminos, Diputación Provincial. 12.977 €

Actuación reciente en los caminos del municipio

Próxima actuación en el plan para ahorro energético en calle San Roque y otras adyacentes por 9.998 €

Aceptación de las actuaciones para la convocatoria de proyectos singulares de economía baja en carbono que se tramita mediante la Diputación Provincial. Importe 150.272 € aportación municipal 3.756 €

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan los siguientes ruegos por el concejal del PSOE D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández:

**1º.- Ruega** se le informe del Tipo de ejecución de la cubierta del gimnasio, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trata de una actuación recogida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales para el cuatrienio 2.016-2.019, de la Diputación Provincial de Córdoba, consistente en la sustitución de cubierta y acondicionamiento del gimnasio municipal sito en el Centro Deportivo Municipal “Cañete”.

**2º.-Ruega** una mayor protección en el entorno del pabellón polideportivo del Recinto Ferial, ya que existen farolas y bancos rotos, el Sr. Alcalde indica que le constan dichos destrozos y que resulta difícil el esclarecimiento de los autores de dichos actos.

**3º.- Ruego** Que en el entorno de zona de aparcamientos del recinto ferial, donde se vienen realizando actuaciones en la zona de fuente vieja se realice la instalación de rejillas para el periodo de lluvias y eviten la concentración de aguas.

**4º.- Ruego** que se cree una Bolsa de Trabajo Municipal, ya que la impresión en el vecindario sobre las contrataciones de personal son conforme al punto de vista de cada vecino. El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando sobre dicho asunto, pero que esta bolsa sería para el personal que contrate el Ayuntamiento y que no esté en programas financiados por otras administraciones o entidades, dado que para estos, ya existe un programa de selección.

**5º.- Ruego** se lo informe de los animales que hay en los chiqueros de la plaza de toros, a lo que el Sr. Alcalde el informa que pertenecen a la Asociación “Huellas de Dos Torres”, y es un destino provisional hasta que se termine su refugio.

**6º.- Ruego** se informe sobre las obras que se va a realizar en el Hogar del jubilado. El Sr. Alcalde responde que no se van a llevar a cabo ninguna por diferentes motivos, ya que algunas de las propuestas requieren modificaciones estructurales, que son inviables en este momento.

**7º.- Ruego** que se le informe de la no participación de empresas locales en obras pabellón Usos múltiples, dado que siempre se ha sostenido desde el grupo de gobierno la participación de las mismas para las obras en el municipio. El Sr. Alcalde contesta que las obras del citado pabellón han sido adjudicadas por Diputación de Córdoba, y que a la empresa adjudicataria se le ha expresado a la misma que intente trabajar con empresas locales, que es lo que desde el Ayuntamiento se puede hacer.

**8º.- Ruego** que formula D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, que da lectura indicando que posteriormente se remitirá el texto integro a Secretaría, al solicitar se incluya literalmente e indicando que se realiza para su conocimiento y sin que se pida respuesta al mismo.

“Por parte del concejal del PSOE D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, se ruega para que por parte de este equipo de gobierno, sean más riguroso en lo que se refiere a organización de actos públicos, ya que si se pretende que un acto tenga una repercusión amplia, con asistencia de personalidades y cargos públicos de alta relevancia, se debe poner los medios, un mayor desvelo y rigor, en la ejecución de los actos que componen un evento.

Nos referimos, claro está, a la imagen, pobre imagen (que ahí queda, para la historia) que de este pueblo se ha llevado el resto del territorio nacional, por los hechos acaecidos en la jura de bandera civil del 13/5 y la desafortunada ofrenda floral, que se hizo, en un monumento que incumple la Ley Estatal de Memoria Histórica de 2007, y también el artículo 33.12 de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, aprobada en marzo pasado.

No entramos a valorar, pues respetamos las decisiones de la fiscalía, en que si es o no, delito, o si en su lugar es pena, falta o dolo, o simplemente negligencia, ni a quién compete juzgarlos. Tampoco considero delito, este mismo órgano (fiscalía) los cánticos de cara al sol, en el entierro del ministro franquista Utrera Molina.

Sólo pedimos, que no se realicen desviaciones de atención, ante las responsabilidades que cada uno deba asumir por parte de quien organiza los actos.

Como viene siendo habitual, aquí también se intentó echar la culpa al mensajero:

No es la cuestión, ni el litigio, ni quién puso la cruz, ni quién permitió su continuidad o quiénes consensuaron el texto, que figura inscrito, o de quién es la propiedad del terreno donde está enclavada.

Los cargos públicos, dice la Ley, velarán por cumplir y hacer cumplir la legislación vigente. Éste es el hecho y no otro. Ahí hay un emblema, que no cumple la Ley (no la cruz en sí, de ello no dudamos, sino la placa e inscripción que contiene), y por tanto, a eso hay que atenerse. Cada cuál que asuma su responsabilidad.

Del acto, de la jura, del que nos sentimos plenamente identificados y que compartimos, como se pudo comprobar, no hay más que añadir. Después....., todo lo que se ha dicho, que si actos malintencionados, torticeros, sesgados, con miras a réditos políticos futuros...etc, eso es falso! FALSO!

La prensa, a la que presumiblemente, los organizadores, ustedes, avisaron, para darle más relevancia al evento, es la que se encargó de divulgar los hechos acontecidos. Nadie más! Luego todas las derivaciones que han surgido, (y que han dañado gravemente la imagen de nuestro pueblo) se deben pues, evidentemente a la repercusión que tuvo el acto, por las personas de relieve, que presidieron los actos, altos cargos públicos y militares que hicieron honor con su presencia, ya que otros actos que se han realizado en diversos lugares, no ha trascendido ninguna reseña. Por ello, cada cual, debe asumir su responsabilidad.

Así es que volvemos a incidir en el ruego, límitense a constatar y contrastar los hechos, prueben y asientan y desmientan lo que crean, pero no a sospechar de malas intenciones, que por parte de este grupo, NUNCA las hubo!

Finalizada la exposición del mismo, el Sr. Alcalde interviene y dice que lógicamente debe responder a lo expuesto, indicando que se remitirá respuesta escrita a Secretaría para su constancia y que resulta ser:

“Me sorprende que haga dicho ruego, cuando existen unos hechos totalmente contrastados y manifestados durante más de un mes. En primer lugar, así lo ha manifestado recientemente la fiscalía archivando el caso ante la denuncia que formuló IU y si quiere que vaya al juzgado cosa que posiblemente no hará.

En segundo lugar, no se puede volver a decir se ha incumplido la ley de memoria histórica cuando la misma fiscalía no lo considera así, como tampoco lo consideró ninguna de las partes organizadoras o colaboradoras del acto. Un

ejército constitucional como es el nuestro acostumbrado a realizar actos de este tipo en toda España, no va a realizar algo que es inconstitucional.

El ayuntamiento como siempre he dicho se limitó a ser colaborador en medios y recursos humanos, no en decidir cómo se debe realizar un acto que está totalmente programado y secuenciado por el ejército. Siendo éste el que propuso dicho lugar y siendo el ayuntamiento el que pidió permiso al propietario, es decir la iglesia, de dicho lugar para realizar el homenaje.

Si se ve las grabaciones audiovisuales del evento se puede escuchar que en la megafonía el ejército anuncia que se va a rendir homenaje a todos los caídos en todos los tiempos por España, por lo cual no se está realizando ninguna ofrenda inconstitucional.

Si dicho lugar incumple según Uds., con la ley de memoria histórica, que sea la Junta de Andalucía la que actúe y se dirija al propietario del lugar, porque el Ayuntamiento no lo es, y así se lo comunicamos cuando recibimos su escrito y según tengo conocimiento todavía no se han dirigido a nadie, ni a la Iglesia que es propietaria ni al Ayuntamiento. Además, como le dijimos son Uds., los que actuaron hace pocos años en dicho lugar revistiendo la peana de la cruz y adecuando el espacio según proyecto de la Junta de Andalucía, sin objetar nada y con todos los beneplácitos de la Consejería de Cultura.

En cuanto a cómo comenzó todo esto, pues como se ha dicho más de una vez por el empeñamiento que tiene el editor de un blog con dicho lugar, que luego otros se encargaron de sumarse a éste, vertiendo opiniones como siempre he dicho sin contrastar de una forma sesgada, cuando han sido partícipes y conocedores de la historia de dicha placa, sin objetar nunca nada ni denunciarlo tampoco, cosa que dicen haber hecho, porque así lo escriben en su perfil de Facebook el PSOE de Dos Torres, además de responsabilizar el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Torres.

Por lo tanto, que cada uno saque sus conclusiones y vea si ha estado acertado o no en comentarios y actuaciones. Y lo mismo que pueden haberse sentido molestos por lo que le haya podido repercutir, más molesto se ha sentido el Alcalde y miembros de equipo de gobierno, habiendo tenido que desmentir y aclarar tantas cosas que se han utilizado para provocar su desgaste de una manera sesgada y torticera.”

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, por D. Antonio Gertrudis Fernández se procede a realizar matizaciones sobre lo expresado por la alcaldía, sin que por esta Secretaría se pueda desarrollar un desglose claro y conciso de lo expuesto al intervenir concejales de ambos grupos simultáneamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión a las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.